

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR (PARLASUR)

CONSIDERANDO

Que la Convergencia legislativa entre los países miembros es necesaria para el proceso de integración.

Que hay que estimularla con nuevas figuras por encima de las formales tradicionales.

Que es posible en los marcos legales vigentes tanto nacionales como del MERCOSUR procurar nuevos mecanismos. En este caso promovidos por temas estratégicos al desarrollo de nuestros pueblos como sociedad.

Que el derecho comparado y las mejores prácticas legislativas son una fuente propicia para la convergencia en temas estratégicos desde el punto de vista social.

Que el de la violencia de género es uno de los temas acuciantes que más preocupan a nuestros gobiernos y que demanda del legislador y los gobiernos atención permanente.

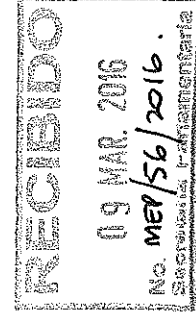
Que la trata de personas es un flagelo que combinado a otros factores como el narcotráfico, se ha convertido en una problemática que requiere de acciones nacionales y multinacionales.

Que otro grave flagelo afectó, afecta o puede afectar a nuestros países y sus pueblos es el de la corrupción

Que la comunidad internacional concluyó en una Cumbre de París en diciembre pasado en el Acuerdo de París sobre cambio climático y que demandará leyes adecuadas de parte de nuestros países para su cumplimiento. Que ese acuerdo es vital para enfrentar el riesgo que para el género humano y otras especies vivientes supone el cambio climático.

RESUELVE

1. Determinar cómo preferentes para la convergencia legislativa regional los temas que el PARLASUR defina por su carácter social relevante y que se denominarán Temas de Interés Regional Preferencial (TIRP).
2. Cuando en el Parlamento de un País miembro un legislador presente un proyecto TIRP, el mismo será puesto en automática consideración en los Parlamentos de los otros países miembros ya sea porque los mismos se encuadren en el mecanismo de trato especial que esos Parlamentos decidan o por los mecanismos de cooperación entre los Parlamentarios del Parlasur con los parlamentarios nacionales para que estos lo presenten conforme a las reglamentaciones que deben observar. La Presidencia del Parlasur pondrá en marcha un mecanismo de invitación a los



parlamentos nacionales a los efectos del ingreso automático de los proyectos o de considerarlo a los mismos como en trámite parlamentario.

3. En ningún caso, salvo cuestiones formales, los proyectos podrán ser modificados al momento de su presentación.

4. El PARLASUR determinará en sesión plenaria y por las dos terceras parte de sus miembros el/los Temas de Interés Regional (TIRP).

5. La Mesa Ejecutiva del PARLASUR tomará los recaudos que correspondan para el mejor funcionamiento del sistema. Procurará en las distintas instancias del proceso de integración regional una compilación del patrimonio histórico legal de los TIRP.

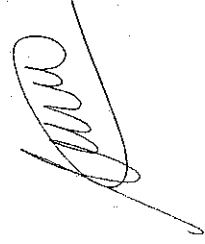
6. Determinase como de carácter inicial del sistema los siguientes Temas de Interés Regional TIR):

A. Lucha por la erradicación de la violencia de género.

B. Lucha por la erradicación de la trata de personas.

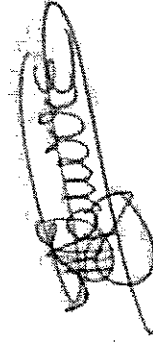
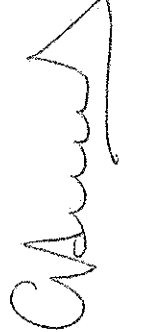
C. Lucha contra la corrupción.

D. Implementación del Acuerdo de París sobre cambio climático de diciembre del 2015.

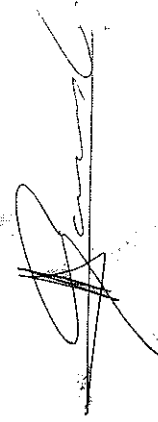
Lilith Puig de Stubrin

Maria Luisa Storani

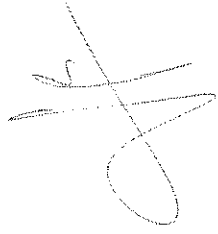
Norma Aguirre

Gabriel Fidel

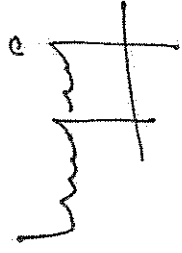
 

Daniel Ramundo

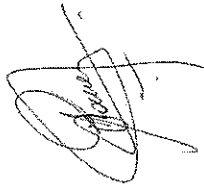
Marcela Crabbe



Humberto Benedetto



Osvaldo Mércuri



Claudio Ariel Romero